



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CORRECCIÓN DE ERRATA EN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS UNIDADES DE VEHÍCULOS TIPO FURGONETA COMBINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y MATERIAL, DESTINADO AL SERVICIO DE JARDINERÍA DE NERJA.**

Advertida errata en el documento arriba expresado, consistente en que en su cláusula primera, donde dice "CPV: 34131000 Furgonetas con caja abierta («pick-ups»), **DEBE SUSTITUIRSE POR** "CPV: 34100000 Vehículos de motor"

En virtud de lo dispuesto en el art. 105-2 de la Ley 30/1.992, resuelvo declarar corregida dicha errata.

Nerja, 2 de diciembre de 2014

El alcalde,

Fdo.: José Alberto Armijo Navas

